



DECRETO N° 2307.

CHIGUAYANTE 20 DIC 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a don JORGE ANDRÉS PARRA CARRILLO, C.I. N° , en la dirección de, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE SANDWICH Y COLACIONES. MEF
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEONARDO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RJC/HCHC/vht

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica (digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales

